

MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



DEPARTAMENTO COLÓN

(Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093

E-mail: seccion@coloniatirolea.com.ar

Colonia Tirolesa, 13 de Marzo de 2018

Visto:

Ley 8102 Art. 49 inc. 11 y la Ordenanza Impositiva 481/05, Art. 4,

Y Considerando:

Que se presentó ante la Municipalidad de Colonia Tirolesa el Sr. Martin Hugo Joaquín, CUIT 20-07957796-1 quien figurase como titular del inmueble N° de cuenta 130303487400, sin datos, Constitución (5131) Colonia Holandesa, según figura en Rentas de la Provincia de Córdoba, conocido en nuestra localidad como “Casa Blanca”;

Que el mencionado inmueble tiene en trámite el cambio de titularidad por lo cual el impuesto de rentas que se adjunta continua facturándose a nombre del Sr. Martin, quien abono la deuda existente a la fecha por una suma de \$16.855,47, la cual deberá ser reintegrada al mismo;

Que es necesario completar el trámite de cambio de titularidad en Rentas de la Provincia de Córdoba, para actualizar los datos del respectivo inmueble y obtener la exención del impuesto provincial y municipal sobre el mismo;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º: Realizar el reintegro de la suma adeudada al Sr. Hugo Joaquín, CUIT 20-07957796-1, en virtud del pago que realizara en Rentas de la Provincia de Córdoba, por un monto de \$16.855,47, correspondiente al



inmueble N° de cuenta 130303487400, sin datos, Constitución (5131)
Colonia Holandesa.

Art. 2°: REFRENDARÁ el presente el Señor Secretario de Hacienda.-----

Art. 3°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-----

DECRETO N°: 016/18


ALDO MAXIMILIANO ROVER
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA




REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA